

con las condiciones en ella consignadas..., nosotros, en nombre de Su Majestad, hemos aceptado el donativo de tres millones de libras..., y prometemos hacer cumplir el contenido de aquéllas y aún proporcionar los edictos, declaraciones y fallos en ellas mencionados...»

Los comisarios añadían que prohibían á los «reparatos» reunirse mientras el rey no hubiese cumplido las condiciones de los Estados. De suerte que la provincia de Langüedoc estaba convencida de que tenía su régimen particular, dentro del «régimen general del reino,» y el rey, en aquella fecha, admitía ó aparentaba admitir esta pretensión.

El rey, en realidad, se reservaba en los países de Estados, como en el resto del reino, «la justicia y las armas,» representada la primera por los Parlamentos. En 1660, el reino comprendía nueve distritos de estos tribunales: el de París, que era el más importante, y los de Tolosa, Grenoble, Burdeos, Dijón, Ruán, Aix, Pau y Rennes (1). Mas no se crea que los Parlamentos fuesen simples instrumentos del poder real; los reyes, al crearlos, transformaron simplemente un tribunal feudal anterior (el Parlamento de Ruán era el antiguo «Echiquier» ducal de Normandía), ó hicieron lo que, de haber vivido, habrían hecho en su lugar los duques ó los condes.

Los Parlamentos estaban adheridos á la provincia y seguían, según los lugares, el derecho escrito ó el consuetudinario. Además, la mayoría de los parlamentarios eran gentes del país ó pasaban á serlo, porque la compra de un cargo era casi siempre un establecimiento definitivo, y sólo por excepción alguno de ellos tenía la vista puesta en París. En las viejas ciudades capitales hacían papel de grandes personajes y llevaban una vida solemne que les agradaba; dedicaban una parte del día á recibir homenajes, constituían el Senado de la provincia y les gustaba titularse «senadores.» Los Parlamentos estaban pocas veces de acuerdo con los Estados provinciales, pues es muy raro que dos grandes cuerpos próximos uno de otro no se disputen; pero en más de un caso sucedió que parlamentarios y diputados hicieron causa común contra el rey. Habiendo sido suspendidos los Estados de Provenza en 1639, el Parlamento de Aix había advertido que Provenza es un «Estado distinto unido y anexionado á la corona, sin estar confundido ó de otro modo subordinado,» lo cual es una definición clara de la autonomía. Por otra parte, durante la Fronda, se había visto á varios Parlamentos mezclarse en las agitaciones provinciales y hasta dirigirlos.

Las «armas» estaban mandadas en cada provincia por el gobernador, nombrado por comisión y revocable, pero que siempre era un gran señor, pues el mando de las armas no podía confiarse á un hombre de poca categoría. Sus atribuciones eran principalmente militares, aunque en el antiguo régimen ninguna función estaba definida exactamente. El gobernador, «lugar teniente general del rey,» ocupaba el puesto de la persona real; á su llegada á la capital de provincia, la

(1) A los nueve Parlamentos hay que añadir los «Consejos supremos» de Alsacia y de Artois. Después de la conquista del Franco-Condado, se conservará el Parlamento de Besanzón; después de las adquisiciones realizadas en Flandes, se creará el Consejo supremo de Tournai (abril de 1668).

municipalidad le presentaba las llaves y el palio, la milicia le daba escolta hasta la catedral, y el Parlamento iba á saludarle á su palacio y le llevaba al Palacio de Justicia, en donde se sentaba, delante de las Salas reunidas, en un sillón con flores de lis. Eran estos honores regios y algunos gobernadores podían imaginarse que se dirigían á su persona. El Estado de la Francia en 1664 dice que «hacían las veces de los antiguos condes y de los antiguos duques.» Muchos, en tiempo de la Liga, se habían casi apropiado de sus provincias, y algunos hasta se habían rebelado cuando la Fronda. Para el gobierno de Luis XIV podía ser un motivo de inquietud el hecho de que un gran señor como el duque de Elbeuf gobernase la Normandía, el duque de Epernon la Guiena, el duque de Mercœur el Rosellón, el príncipe de Condé la Borgoña y Bresse, el príncipe de Conti el Langüedoc, el conde de Soissons la Champaña y Turena el Limosin (2).

Había, pues, antinomia entre la provincia, anterior al reino, espacio dado por la naturaleza á la vida y que conservaba sus recuerdos propios, sus costumbres y sus «derechos,» y el gobierno real que tendía naturalmente á borrar espacios, recuerdos y derechos. Por esto aquel gobierno que veía cómo la provincia se resistía todo lo posible, ó se defendía, cuando menos, por la fuerza de la inercia, había creado para su uso una circunscripción, un territorio de Estado, por decirlo así, la «generalidad (3),» que tenía por objeto la explotación financiera del reino; la hacienda, consejera exigente é ingeniosa, fué el más terrible adversario del particularismo. En unos casos, una provincia se dividió en varias generalidades, como la Normandía; en otros, una generalidad, como la de Tours, abarcó varias provincias (Anjou, Turena y Maine); pero en unos y otros se respetaba todavía el antiguo territorio, lo que no sucedió cuando se anexionaron á la generalidad de París varias porciones de Borgoña (4).

En 1661 había en el reino veintitrés generalidades (5). En las provincias que no habían conservado sus Estados, la generalidad estaba subdividida en «elecciones (6).» La elección comprendió, en un principio, el territorio de la diócesis, territorio histórico y natural, puesto que correspondía á la antigua *civitas* romana, continuadora del viejo país gallo; pero sucedió que, para la comodidad del servicio, tal elección fué anexionada á tal otra ó, por el contrario, desmembrada en varias, estableciéndose en todas ellas subdivisiones «de un radio de cinco á seis leguas.» Un radio de tantas ó

(2) Véase en el Estado de la Francia en 1661 la lista de las 32 provincias con sus gobernadores; en ella está comprendida la Lorena, á la que se asigna como gobernador al duque de Lorena.

(3) Véase el tomo anterior.

(4) Sobre la formación de una generalidad, véase el prefacio del *Inventaire des Archives de la Vienne*, serie C. (Generalidad de Limoges), por A. Lerroux, 1891.

(5) Lista de las generalidades en 1661: Aix, Alençon, Amiéns, Burdeos, Bourges, Caén, Chalóns, Dijón, Grenoble, Limoges, Lyon, Montaubán, Montpellier, Moulins, Nantes, Orleans, París, Poitiers, Riom, Ruán, Soissons, Tolosa y Tours. En agosto de 1674 se formará la generalidad de La Rochela con territorios tomados de las generalidades vecinas.

(6) En los países que conservaron sus Estados, subsistió la antigua división en diócesis, baillíos ó veguerías; no obstante, el Delinado, aunque país de Estados, estaba subdividido en elecciones.

cuantas leguas ya no es obra de la naturaleza ni de la historia; la administración real, reaccionando contra estas dos potencias, arreglaba y disponía el territorio para su servicio. Este progreso quedaba consumado en el siglo XVI, y en el mismo momento se vió comprometido, según antes hemos dicho (1), aunque nunca se repetirá bastante, porque es un hecho trascendental de nuestra historia. Si la monarquía hubiese colocado en las nuevas circunscripciones agentes nombrados por ella y revocables, su obra de Estado se habría realizado mucho más de prisa; pero en vez de esto, se dejó alucinar por dos costumbres contraídas, la colegiación y la venalidad, y en las generalidades y en las elecciones se establecieron oficinas de funcionarios propietarios del empleo, tesoreros, recaudadores, electos, formándose de esta suerte corporaciones locales, arraigadas en el país, en donde tenían sus intereses y sus relaciones, capaces de resistencia y en todo caso muelles lentos y flojos de la máquina pública.

Por esta razón el rey había ido estableciendo poco á poco en las generalidades á los «intendentes» (2).

Para hacerles sitio no se ha suprimido á nadie, y sin embargo ocupan casi el sitio de todo el mundo. Los gobernadores de las provincias conservan sus honores y dignidades, pero el intendente cuida del alistamiento y de la distribución de las tropas y del pago de las guarniciones. Todas las corporaciones de justicia subsisten; pero el intendente vigila los Parlamentos, informa acerca de sus miembros, preside, si le acomoda, los tribunales de segundo orden, ó se encarga de administrar justicia y juzga todas las causas en virtud de comisiones que el rey le confiere. Subsisten también todas las corporaciones de hacienda; pero el intendente inspecciona de cerca la administración financiera, que en realidad es cosa enteramente suya. Algunas provincias han conservado sus Estados, pero el intendente se introduce en ellas, en calidad de comisario del rey, pronuncia en aquéllos el discurso de apertura después de la corta arenga del gobernador, propone la cifra del donativo gratuito y aconseja á los señores de los Estados, les exhorta, les apremia ó les amenaza. Las municipalidades conservan aún sus antiguos derechos y privilegios, entre los cuales se cuentan el de nombrar los alcaldes y los regidores y el de administrar su hacienda; pero el intendente preside las elecciones, impone sus candidatos y modifica las cuentas.

Aun siendo tan vastas las atribuciones comprendidas en el título de intendente de justicia, de policía y de hacienda, el rey no las estima bastantes, sino que quiere que el intendente se informe «del estado de nuestros negocios,» que vele por «la observancia de nuestros

(1) Véase anteriormente, pág. 17.

(2) Véase el tomo tercero, página 817 y siguientes. Por regla general cada generalidad es al mismo tiempo una intendencia; sin embargo, hay casos en que dos ó tres generalidades están reunidas bajo un solo intendente: por ejemplo, las dos generalidades de Tolosa y Montpellier forman la intendencia de Langüedoc. - La generalidad de Nantes (ó de Bretaña) no tiene intendente sino á partir de febrero de 1689. - Por otra parte, la Alsacia, la Flandes walona, el Hainaut, y los tres Obisposados tienen intendentes sin ser generalidades. Lo mismo sucederá, á partir de 1667, en las provincias conquistadas en Flandes (intendencia de Flandes marítima), y después de la anexión en el Franco-Condado.

edictos y por la administración de la justicia civil y criminal y de la policía, al mismo tiempo que por los demás asuntos concernientes al bien y al reposo de mis súbditos.» Estas funciones abarcan todo el gobierno de los hombres. El intendente es el rey presente en la provincia.

En tiempo de Luis XIV son instituidos de un modo definitivo los intendentes: «Escasos en número todavía y poco poderosos, dirá Saint-Simón, se ha hecho muy poco uso de ellos antes de este reinado; el rey, y aun más sus ministros, de la misma índole que los intendentes, los multiplicaron, fijaron sus generalidades y aumentaron sus poderes.»

Tales eran, á mediados del siglo XVII, el gobierno y la organización de Francia, mezcla de antiguo y moderno, en la que subsisten algunas formas viejas, y aunque las resistencias del pasado se debilitan, todavía constituyen obstáculos y estorbos. Aquella situación puede compararse con una ciudad secular cuyos monumentos recuerdan las fechas de la vida, las ideas y los estilos sucesivos, y en cuyas calles mal alineadas la circulación está expuesta á los choques y á las obstrucciones. Pero el poder del rey surge de una personalidad verdaderamente regia, y la autoridad se concentra en una sola mano temida y al mismo tiempo amada y que muy pronto será casi adorada. Esta autoridad tiene por servidores á grandes ministros, consejos laboriosos y agentes expertos y dóciles, y nada ha de temer dentro ni fuera del reino. El rey escribe en el preámbulo de sus memorias.

«Todo estaba tranquilo en todas partes; no se notaba en el reino movimiento alguno, ni temor de movimiento que pudiera interrumpirme ni oponerse á mis proyectos...»

Parece, pues, que en aquel momento pudo ser posible terminar la obra monárquica, comenzada desde hacía tanto tiempo, y hasta realizar cosas nuevas.

CAPÍTULO IV

EL OFRECIMIENTO DE COLBERT (3)

En aquel momento único y fugaz, Colbert aconsejó una gran novedad, cual era que Francia y el rey se propusieran, como cosa esencial, ganar dinero. El consejo era mezquino para dado á un país tan grande y á un

(3) Todo este capítulo se compone de citas de Colbert, tomadas *passim* de la publicación de Clement y de la de Depping. Véanse especialmente en el tomo II de Clement, la *Mémoire sur le commerce* y las *Mémoires sur les affaires de finances de France pour servir à l'histoire*, y en el tomo VI la disertación sobre la cuestión: *Quelle des deux alliances de France ou de Hollande peut être plus avantageuse à l'Angleterre?* Véanse también en el tomo III de Clement los consejos é instrucciones de Colbert á su hijo Seignelai y sobre todo la correspondencia de Colbert y del rey diseminada en la publicación. Las referencias á estas cartas están indicadas en el índice analítico, artículo *Colbert*, pág. 88, y en el artículo *Louis XIV*, pág. 242. Acúdate también á los textos indicados en el mismo índice, pág. 244, con el epígrafe *Caractère de Louis XIV*.

Respecto de Colbert, considerado en conjunto, véanse P. Clement, *Histoire de la vie et de l'administration de Colbert*, 3.^a ed., 2 vol., París 1892; Joublean, *Etudes sur Colbert*, 2 vol., París, 1856, y sobre todo Hecht, *Colbert's politische und volkswirtschaftliche Grundanschauungen*, en las «Volkswirtschaftlich

príncipe tan glorioso; pero Colbert lo justificaba diciendo: «En un Estado, sólo la abundancia de dinero establece la diferencia de su grandeza y de su poder.» Y probaba esta afirmación con numerosos hechos. Venecia era una pequeña ciudad, humildemente situada en unas lagunas; pero se convirtió en «depósito general de las preciosas mercancías de las Indias que las caravanas llevaban á los mares de Egipto,» y pasó á ser inmediatamente gran potencia y se vió cortejada por los reyes más grandes. Sobrevinieron los descubrimientos marítimos de los siglos xv y xvi; el Mediterráneo no fué ya la principal vía comercial, y Venecia dejó de enriquecerse, decayó y se vió arruinada. Entonces España, dueña de las nuevas vías, se encontró un medio «de una prodigiosa abundancia de dinero,» y esa dinastía, nacida «de un simple archiduque de Austria, sin consideración en el mundo,» se encumbró hasta el punto de «disputar la preeminencia á la corona de nuestros reyes,» «concebíó el proyecto de la monarquía universal» y aun hubo un momento en que pensó apoderarse del propio reino de Francia. Finalmente, no hacía mucho tiempo que nadie se fijaba en el pantano de las bocas del Rin y del Mosa, pero Holanda «ha hecho del comercio la máxima fundamental de su Estado,» y al presente es el país «más pecunioso de Europa» y un gran Estado bastante fuerte para «ser árbitro de la paz y de la guerra y para imponer, en cuanto le plazca, límites á la justicia y á todos los planes del rey.» Colbert, dirigiéndose á Luis XIV, no teme comparar «el poder» de los holandeses con «nuestra debilidad.»

Para ganar dinero es preciso hacer comercio. Colbert ha dado del comercio varias hermosas definiciones humanitarias, pero al darlas no hablaba sinceramente.

Creía, y esta idea no sorprendía á nadie en su tiempo, que no hay más «que una misma cantidad de dinero que circula por toda Europa y que se aumenta de cuando en cuando con el que viene de las Indias occidentales;» que la cantidad del comercio es constante y no puede ser aumentada «por cuanto los pueblos son siempre iguales en número en todos los Estados y el consumo es en ellos asimismo igual.» Sólo el descubrimiento de un nuevo comercio puede producir un aumento, «pero no es lícito razonar sobre un hecho tan casual ó, por mejor decir, sobre un hecho que positivamente no se realizará.» Por consiguiente, no puede aumentarse «el número de 20.000 buques con que se hace todo el comercio de Europa,» á saber, 15 ó 16.000 holandeses, de 3 á 4.000 ingleses y de 5 á 600 franceses. Esta es para Colbert una verdad indiscutible: «Sobre esto todo el mundo estará fácilmente de acuerdo.» Ahora bien; la consecuencia de la última de estas proposiciones es la siguiente: «No puede aumentarse el dinero (que circula en el reino) sino quitando al propio tiempo la misma cantidad á los Estados vecinos...» «Los ingleses y los franceses no pueden bonificar su comercio más que aumentando el número de sus buques, y no pueden aumentar este número más que tomándolo del de 20.000 que cuenta todo el comercio y, por consiguiente, rebajándolo de los 15 á 16.000 de los

Abhandlungen der badischen Hochschulen» en el segundo fascículo del primer volumen, Friburgo de Brisgau, 1898. — Véase en la «Revue de Paris» *Dialogues entre Louis XIV et Colbert*, cuadernos de 15 de diciembre de 1900 y 1.º de enero de 1901.

holandeses.» De modo que el comercio, y ahora expresa Colbert su pensamiento, es «una guerra de dinero.»

Esta frase la repite á menudo. Esta guerra es la suya y en ella desempeña el mismo papel que Lonvois en la otra; quisiera que fuese la guerra predilecta del rey y trata de persuadirle de que en realidad esta es la que hace: «Desde que Vuestra Majestad se ha encargado del gobierno de su hacienda, ha emprendido una guerra de dinero contra todos los Estados de Europa.» Como esta idea le obsesionaba, compara la llegada de dos buques, que regresan de Oriente con un valor de dos millones, con una «victoria;» á las compañías de comercio con «ejércitos» que van «por todas partes á atacar» al enemigo; y las «manufacturas» y el «canal de transnavegación de los mares» con «cuerpos de reserva que Vuestra Majestad saca de la nada para cumplir su deber en esta guerra.»

La estrategia de esta guerra es lo más sencillo del mundo. «En el orden natural de las cosas es preciso primeramente conservar antes de adquirir;» así, pues, se fabricarán en Francia las mercancías que hay que pagar á los ingleses y á los hamburgueses y á los holandeses, y el reino «conservará» su dinero. El medio de «adquirir» es fabricar en cantidad bastante grande y de calidad bastante buena para ponerse en condiciones de vender á los extranjeros y «atraer el dinero» al reino. Y «cuanto más aumentemos el dinero contante, tanto más aumentaremos el poderío, la grandeza y la abundancia del Estado.»

Colbert conocía el gran valor natural de Francia «en la situación en que la Naturaleza la ha colocado;» si trabajase, si «á la potencia natural puede agregar la que pueden producir el arte y la industria, á poco que se reflexione sobre el poder de las ciudades y de los Estados que sólo han disfrutado de este arte y de esta industria, se comprenderá fácilmente que aumentarán prodigiosamente la grandeza y el poder del Estado.» «El arte y la industria del comercio,» es decir, el trabajo de la producción y el trabajo de la venta, son, pues, obligaciones de los súbditos para con el Estado, constituyen una especie de deberes cívicos. En un Estado bien organizado, sólo debiera haber trabajadores.

Un día, en 1664, Colbert explica al rey un método «para llegar á ser el objeto de la admiración de todos sus pueblos, y para establecer al mismo tiempo los medios seguros de llevar la gloria de su nombre tan lejos como pueda imaginarse,» y le invita «á ejecutar actos que guarden proporción con estos grandes objetos.» Después de este exordio, diríase que propone al rey el imperio del mundo; y en realidad esto es lo que tiene en su mente, pero Luis XIV debió quedar sorprendido de los medios que su ministro le ofrecía para ascender á la monarquía universal.

«Es preciso reducir cuanto se pueda todas las profesiones de vuestros súbditos á las que puedan ser útiles para estos grandes designios, y que son la agricultura, el comercio, la guerra de tierra y la de mar... Si Vuestra Majestad puede... reducir todos sus pueblos á estas cuatro clases de profesiones, cabe afirmar que puede ser el amo del mundo.»

Otra vez, hablando de la política del reino, declara que el principal objeto de la misma debe ser hacer «ventajosas y honorables» todas las profesiones «que

tienden el bien público, es decir, los soldados, los comerciantes, los labradores y los jornaleros,» y «difíciles todas las condiciones de los hombres que tienden á substraerse del trabajo dirigido al bien general de todo el Estado.»

Si este hombre, que tan atrevidas máximas escribe, hubiese algún día revelado todo lo que pensaba de la sociedad de su tiempo, parecería como un precursor de la revolución. Deplora «el número excesivo» de sacerdotes, de frailes y de monjas, y se lamenta rudamente de que estas gentes, «no sólo se descarguen del trabajo que redundaría en bien de la generalidad, sino que además priven al público de todos los hijos que podrían engendrar para que sirviesen para las funciones necesarias y útiles.» He aquí la frase que descubre su pensamiento secreto: «En Holanda y en Inglaterra no hay frailes.» Colbert hubiera querido arrojar el peso muerto de las monjas y de los frailes para luchar con las potencias marítimas. Pero aun detestaba más profundamente á la casta de gente togada, que se hacía con el dinero del reino para inmovilizarlo: quizás, decía, «todas las tierras de Francia, estimadas según su justo valor, no bastarían á cubrir el precio de todos los cargos de judicatura y de hacienda.» Además, esta holgazanería consume al país: «La justicia, aparte de consumir 70.000 ó más hombres, ocupa á más de un millón en los embrollos de los pleitos, reduciéndolos á tal miseria, que durante toda su vida ya no pueden pensaren ninguna profesión.» Y lo que más subleva es que esta casta goza de «consideración y de respetabilidad» y se pavonea.

Colbert escribió contra aquellas gentes, con la firma del rey, un manifiesto dirigido á las grandes ciudades, en el que el monarca invita á sus súbditos de las provincias marítimas á emprender viajes de altura y á sus súbditos de las otras provincias á interesarse en ellos, y á unos y á otros á restablecer las antiguas manufacturas, á formar compañías para crear otras nuevas, y finalmente á desterrar la holgazanería y á desviar, «por medio de ocupaciones honradas, la inclinación tan común en nuestros súbditos á una vida ociosa y rastrera, bajo los títulos de empleos sin funciones y bajo falsas apariencias de una mediocre afición á las buenas letras ó á la práctica (el derecho), la cual, por su ignorancia y por su malicia, degenera en una peligrosa farfullería que infesta y arruina la mayoría de nuestras provincias.» Colbert escribe esto con un estilo demañado, rudo y encendido de cólera y hasta de odio.

Otros obstáculos, muy numerosos y de todas clases, se oponían, además de los expuestos, al trabajo: la falta de comunicaciones, las aduanas interiores, la diversidad de leyes, de pesos y de medidas, la mala economía rural, los labriegos que no saben «para qué son más á propósito sus tierras» y que, por otra parte, se ven descorazonados y arruinados por el impuesto y por toda clase de vejaciones y de injurias, y las ciudades agobiadas de deudas sin esperanza de verse libres de ellas, y las municipalidades en manos de privilegiados que menosprecian las manufacturas. Muchos oficios son abandonados, las mercancías que Francia vendía en otro tiempo al extranjero son ahora compradas al extranjero por ella, y casi nada queda de nuestra marina mercante ni de nuestra marina militar.

Este cuadro de un país destrozado lo puso Colbert

cien veces ante los ojos de Luis XIV, en conjunto y en detalles, recargando intencionadamente las tintas sombrías, para forzar la atención del soberano y también por ilusión y parcialidad de reformador y de creador que quiere creer y hacer creer á los demás que antes de él sólo había el caos y la nada.

Concebía una Francia enteramente distinta, cerrada al extranjero, unificada por la destrucción de las barreras interiores y por la implantación de una misma ley, de unos mismos pesos y de unas mismas medidas; aligerada de la carga de las contribuciones «mediante una elección más racional y un reparto más justo...;» que produjese y fabricase para sus necesidades y para la venta al exterior, organizada para este trabajo y para esta venta; que llenase los mares con su marina mercante protegida por una grande y hermosa marina militar, y con colonias que le dieran todas las materias que le faltaban, los productos del Trópico y los del Norte; una Francia, en suma, que fuese un compendio del universo, que se bastase á sí misma, que se impusiese á los extranjeros, que se enriqueciese con la afluencia del oro y que, vencedora en la guerra de dinero sostenida con todos los pueblos, se alzase soberbiamente sobre las ruinas de los demás. Hubo un momento en que creyó poder realizar este ideal y así se lo dijo á Luis XIV: «El poder y la magnificencia del rey son tanto más elevados, cuanto que al mismo tiempo han abatido los de los Estados vecinos,» y aun añade: «Este Estado no sólo es floreciente en sí mismo, sino que, además, lo es por la necesidad en que pone á los Estados circunvecinos. La miseria es extremada en todas partes; únicamente Holanda resiste, y aún su poder en dinero disminuye á ojos vistas.»

Quiso, pues, Colbert, que Francia fuese una manufactura y una casa de comercio productora de riqueza, y aunque este «mercantilista» parezca extraviado en aquella época de magnificencia, también él era un magnífico y un glorioso, pues deseaba que aquella riqueza fuese un medio de gloria para el rey por el aumento de su poderío, que en lo sucesivo sería «igual por tierra y por mar;» quería que una parte de ella se destinase al fomento de las letras y de las artes, ese ornamento de los grandes reinados cuya gloria celebran; y envidiaba á Roma sus monumentos, «por cuya grandeza», decía, se mide la grandeza de los reyes. Al propio tiempo, y esto le diferencia de la mayoría de sus contemporáneos y lo eleva por encima de todos ellos, admiraba y celebraba la virtud del trabajo, por el cual la riqueza se adquiere: «El trabajo, decía, es la fuente de todos los bienes espirituales y temporales.» Por último, buscando el interés, encontraba la justicia; justicia era, en efecto, y excelente, la guerra que pretendía hacer á todos los abusos, vejaciones y tiranías que oprimían el trabajo, y la mayor estimación que le merecía el trabajo sobre la dañina ociosidad.

Colbert ofreció su ideal á Francia, pero temía que ésta no lo aceptara. Conocía la «dificultad» de introducir el comercio en un reino, «en donde ni la generalidad ni los individuos se han dedicado jamás á él, y en donde su ejercicio es, en cierto modo, contrario al genio de la nación;» por esto reprodujo su llamamiento á «la nación» bajo todas las formas, cartas del rey, circulares á los intendentes, prospectos de las grandes compañías.

Alguien tal vez podía cambiar las costumbres, vencer a la «generalidad y á los individuos,» y este alguien era el rey; pero era preciso que el rey se convirtiese en otro hombre distinto de lo que hasta entonces habían sido los reyes de Francia. Colbert presentó á su soberano, rasgo por rasgo, el tipo de rey que convenía que fuese.

En primer lugar, un rey que ajusta exactamente sus gastos á sus ingresos y á sus recursos; y Colbert se propuso desde un principio hacer que Luis XIV contrajese esta costumbre. Durante una corta expedición á Lorena que realizó el rey en 1663, pidióle Colbert en diferentes ocasiones y con insistencia un estado, «lo más exacto posible,» de todos los gastos, diciéndole que sería menester que «Vuestra Majestad, estando como está enterado de todos los ingresos, juzgase lo que se puede y lo que no se puede,» y hablándole luego «de la miseria de los pueblos, que este año va á ser extremada á causa del mal tiempo que hace.»

Un rey que ame á los comerciantes, que los reciba, que los llame á su lado en sus consejos y en su corte: «Recibir con particulares muestras de protección y de buena voluntad á todos los comerciantes que vengan á la corte...; ayudarles en todo...; oírlos de vez en cuando en el Consejo de Su Majestad cuando vengan para asuntos importantes...; invitarlos á todos á que deleguen á uno de entre ellos para que figure siempre en el séquito del rey; dar orden al mariscal de logis de que les señale siempre en el séquito del rey un alojamiento decente.»

Colbert quería que Luis XIV se tomara la molestia de hablar á los magistrados de las ciudades que visita del comercio y de las manufacturas de las mismas. El rey se dispone á pasar por Abbeville y por Beauvais y Colbert le suplica, con la modestia del que pide un gran favor y apenas se atreve á esperar que se lo otorguen, que entre un momento en la manufactura de paños de Abbeville y en la de tapices de Beauvais:

«Una y otra tienen algo grande y digno de la bondad que Vuestra Majestad dispensa á sus pueblos. Sé bien que es difícil ó hasta imposible que las visite; pero si al visitar las ciudades y al pasar por delante de ellas podía entrar un momento, sería una gran ventaja... De todos modos, si Vuestra Majestad estima grato hablar de ellas á los alcaldes y regidores de aquellas ciudades, harías visitar, hacerse dar explicaciones sobre las mismas y hablar de ellas personalmente, estas muestras de la bondad de Vuestra Majestad, que probarán al mismo tiempo que Vuestra Majestad entiende de todo, darán vida y movimiento á todas estas manufacturas, las cuales, sin esto, languidecen y aun pueden aniquilarse.»

Un rey militar, porque «el primer deber de los reyes es la protección» de sus súbditos, pero militar de verdad, sin bambolla, jefe austero de un ejército de severo porte. Inquiétale á Colbert ver á Luis XIV aumentar y embellecer siempre la «Casa del rey.» «Nuestros grandes reyes Francisco I y Enrique IV» jamás establecieron estas «distinciones» entre la Casa del rey y el resto del ejército. Enrique IV gustaba de hacerse dar guardia por los «cuerpos veteranos,» y en su tiempo, el regimiento de Picardía, uno de los antiguos gloriosos regimientos de Francia, «rivalizaba con el regi-

miento de los guardias.» Colbert se indignaba al ver cómo se gastaban tan grandes cantidades en «la belleza de los uniformes y en atavío de tropas;» la verdadera gloria, decía, «sale perjudicada con esas fanfarrias y esos adornos inútiles.» Un soldado y medio, un soldado y cuarto modestamente vestido, pero provisto de todo lo necesario, vale más que un solo soldado pomposo. Bastaría que la caballería llevase «corazas, que las armas fuesen buenas, que cada jinete tuviese un buen colete, un buen sombrero de lluvia y una capa de lo mismo á la grupa de su caballo; todo lo demás sólo sirve para arruinar y estorbar y es absolutamente inútil.» Finalmente, es necesario que el rey vea sus tropas con frecuencia, pero no que las haga venir con grandes gastos para revistas de ostentación que «diviertan á las damas.» Si adoptase la costumbre de habitar en Compiègne durante las primaveras, encontrándose como se encontraría á ocho ó diez leguas de los cuarteles, podría ir á sorprender á las tropas. Asimismo debería una ó dos veces cada invierno dirigirse á la frontera y revistar tres ó cuatro guarniciones.

Un rey justiciero, porque «el segundo deber de los reyes es la justicia que han de hacer á sus súbditos.» Colbert aconseja á Luis XIV que recorra su reino escoltado por consejeros de Estado y relatores; entre éstos sería preciso «escoger algunos para administrar justicia ordinaria en los lugares en donde hiciese alto Su Majestad y durante su permanencia en ellos suspender todas las justicias ordinarias, incluso los Parlamentos, oyendo todas las quejas que contra éstos se formularan, castigando severamente á los culpables y recompensando á los hombres de bien con muestras de aprecio y por todos los demás medios.»

Un rey, en fin, que ordinariamente residiera en París, «la gran ciudad» que tanto amaba el rey Enrique; que habitase el Louvre, «ese soberbio palacio, la principal mansión de nuestros reyes en la ciudad más grande y más poblada del mundo.» Colbert confiaba en concluir el Louvre, según sus ideas propias, teniendo en cuenta á la vez la «seguridad,» la «comodidad,» la magnificencia del rey y las condiciones del clima y las costumbres de nuestro cielo; y soñaba con un palacio francés cómodo é imponente, «cuya estructura toda inspirará respeto en el ánimo de los pueblos y dejará en él cierta impresión de fuerza.»

Tal era el rey que Colbert proponía á Luis XIV que tuviera á bien ser: un rey que no gastara más de lo que pudiese, que presidiera el Consejo de hacienda, que se instruyera en el trato con los comerciantes, alojándolos en la corte, que visitara las manufacturas y presidiera el Consejo de comercio; que fuera inspector de sus tropas, inspector de su reino, un rey viajero que hiciera excursiones útiles, rico, soberbio, que habitara un antiguo palacio de Francia ajustado á su magnificencia, adornado noblemente con telas de Francia, suntuosamente amueblado por los talleres de Francia, celebrado por los escritores, narrado por los historiadores, cantado por los poetas, «soberano del mundo.»

¿Cómo acogieron Francia y el rey el ofrecimiento de Colbert? Tal es el problema capital del reinado de Luis XIV.

LIBRO TERCERO

EL GOBIERNO ECONÓMICO (1)

CAPITULO PRIMERO

LA HACIENDA (2)

I. La Cámara de justicia.—II. «La máxima del orden.»—III. El real patrimonio.—IV. Las tallas.—V. La gabela.—VI. Los impuestos indirectos (*aides*).—VII. Los derechos aduaneros (*traites*).

I.—La cámara de justicia (3)

El método de Colbert, su energía, su tenacidad, sus ideas de justicia social, sus instintos revolucionarios, su menosprecio de los derechos que le estorbaban, todo esto aparece en el esfuerzo que realizó durante veintidós años para poner orden en la hacienda y reformar el

(1) Para lo relativo á este libro III, *El gobierno económico*, y al siguiente, *El gobierno político* remito de una vez para siempre á mis lectores (además de los libros citados de Esmein, *Cours élémentaire*... Gasquet, *Institutions politiques*...), á Cheruel, *Dictionnaire historique des institutions mœurs et coutumes de la France*, París, 1855, 2 vol., é *Histoire de l'administration monarchique en France depuis l'avènement de Philippe-Auguste jusqu'à la mort de Louis XIV*, París, 1848, 2 vol.—Para el período moderno de nuestra historia no hay manuales científicos que sirvan de guía en el estudio de las instituciones y de las costumbres, como los que encontramos para la historia de la antigüedad y de la Edad media. Es una laguna muy lamentable.

(2) FUENTES: Los documentos publicados sobre la administración financiera de Colbert se encuentran en Depping, t. III, y en Clement, *Lettres*, en el t. II con un suplemento considerable en el t. VII (véanse sobre todo las diversas memorias sobre hacienda y especialmente una escrita para Mazarino en octubre de 1659. Forbonnais *Recherches et considérations sur les finances de la France depuis 1595 jusqu'en 1721*, Lieja, 1768, 6 vol., ha utilizado documentos inéditos.

Obras generales sobre hacienda: Forbonnais, *Recherches*... Moreau de Beaumont, *Mémoires concernant les impositions et droits en Europe*, II.ª parte; *Impositions et droits en France*, París, 1787, 4 vol. La *Encyclopédie méthodique*, parte: *Finances*, 3 vol., 1784. Mallet, *Comptes rendus de l'administration des finances du royaume sous Henri IV, Louis XIII et Louis XIV*, París, 1789. De Surgy, *Dictionnaire de législation, de jurisprudence et de finances*, 1 vol. único publicado, Avignon, 1763. Bailly, *Histoire financière de la France*, París, 1830, 2 vol. Clamageran, *Histoire de l'impôt en France*, París 1867-1876, 3 vol. Vührer, *Histoire de la Dette publique en France*, 2 vol., París, 1886.

(3) FUENTES: *Journal d'Olivier Lefèvre d'Ormesson*, t. II Las *Mémoires* de Foucault. Una serie de memorias de Colbert relativas á la Cámara de justicia, en los t. II y VII de Clement, *Lettres*... Las *Défenses de M. Fouquet*, ya citadas, pág. 35. Los tomos I á VII de los *Archives de la Bastille*, publicados por Ravaisson, 17 vol. París, 1866-1891.

OBRAS DE CONSULTA: Cheruel, *Mémoires sur la vie privée et publique de Fouquet, surintendant des finances, ministre d'Etat de Louis XIV*. Lair, *Nicolas Fouquet*... (citada pag. 35.)

régimen fiscal. Las resistencias con que tropezó y que á menudo le impidieron seguir adelante en su obra, arrojan una luz cruda sobre las interioridades de la monarquía, en las cuales es preciso penetrar para observar los gérmenes de la descomposición y de la ruina que pululan y trabajan activamente debajo de la «brillante corteza.»

Según la memoria que sobre asuntos de hacienda escribió Colbert en 1663, las rentas del rey en 1661 estaban «reducidas á 31 millones,» de los cuales había que deducir 9 de intereses y condonaciones; de modo que para los gastos del Estado no quedan más que 22 millones,» siendo preciso vivir sobre los ingresos de 1663, porque el final del año 1661, el año 1662 y hasta una parte del 1663 estaban consumidos. La deuda flotante ascendía á 60 millones.

Difícil era salir de situación tan crítica sin apelar á medios extraordinarios, y Colbert comenzó por emplear el que la monarquía había utilizado tantas veces en circunstancias análogas: un edicto de noviembre de 1661 instituyó una cámara de justicia «para investigar los abusos y las malversaciones cometidos en la hacienda desde 1635.»

Ante esta cámara compareció Fouquet, cuyo proceso, comenzado en marzo de 1662, duró hasta diciembre de 1664. En este proceso se violaron de una manera escandalosa las formas de la justicia y aun la justicia misma: irregularidades en el inventario de los papeles embargados, intervención sospechosa de Colbert en el procedimiento, sustracción de documentos que fueron retenidos en el despacho del rey, improbidad de la instrucción confiada á parientes de Colbert, uno de los cuales, Berryer, era un hombre desacreditadísimo, y falsificación de extractos de los registros cometida por este mismo Berryer. El primer presidente Lamoignon, que presidía imparcialmente, fué destituido y reemplazado por el servil canciller Seguier. La corte quiso intimidar á la cámara, destituyendo de una intendencia al ponente de Ormesson y castigando á otros jueces.

La mayor parte de los cargos que se imputaban á Fouquet eran oscuros, y las palabras de de Ormesson: «No puede adoptarse una resolución bien categórica sobre este artículo,» porque hay en él «muchas cosas que hacen dudar y pocas que convengan,» podrían aplicarse á la mayoría de los «artículos.» Fouquet se defendió bien; más de una vez salió victorioso en la lucha de los interrogatorios y hasta un día hizo bajar la cabeza al canciller; pero era culpable cuando menos «de abusos y abandonos extraordinarios,» como dice de Ormesson en las conclusiones de su ponencia.